



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Página 1 de 1  
RESOLUCION DE ALCALDIA N°  
-2017-MPSM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 436 – 2017-MPSM.**  
Tarapoto, 11 de julio de Dos Mil Diecisiete-----

**VISTO:**

El Memorando N° 227 -2017-MPSM, de fecha 11 de julio de 2017, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, el 12 y 13.07.17, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; en razón de que el Suscrito en compañía de del CPCC. Juan Manuel Oliveira Arévalo – Gerente Municipal, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial.

**CONSIDERANDO:**

Primero. - Que, el Suscrito en compañía del CPCC. Juan Manuel Oliveira Arévalo – Gerente Municipal, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para realizar firma de Convenio de Delegación de funciones y competencias de la Municipalidad Provincial de San Martín, a llevarse a cabo el 12.07.17, en la Sala de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y otras gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud a la comunicación vía correo electrónico.

Segundo. - Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía el 12 y 13.07.17, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Tercero. - Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el 12 y 13.07.17, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**Artículo 2º. - Comunicar** al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

Municipalidad Prov. De San Martín  
Gerenc. De Adm. Y Finanzas  
RECEPCIÓN: 12/07/17  
HORA: 11:34 FIRMA: .....  
W.G.J/A.MPSM T  
C.C.-  
- G.M.  
- OF. Asesoria Jurídica,  
- OF. Secretaría General,  
- Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín  
SECRETARÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 12 JUL 2017  
Hora: 11:35 Firma: *[Firma]*  
D.O.A.

REGÍSTRESE, COTIQUÉNSE Y ARCHÍVESE.  
Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
ALCALDIA  
Walter Grundel Jiménez  
ALCAIDE